

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Caja de Recluta núm. 2, de esta capital, me participa que los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1945 a 1948, que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1949, que deseen acogerse a los citados beneficios, los solicitarán en los meses de mayo y junio, por medio de instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la citada Caja. El día 7 del mes de julio próximo se reunirá la citada Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, cuyo acto será público, y la asistencia al mismo de los interesados, voluntaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 281 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.828)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia.—Ngdo. 1.º

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 20 de abril del corriente año, acordó, previa declaración de urgencia, la adquisición por concurso público de un coche mixto «Furgoneta Sanitaria» para el Servicio de Inspección y recogida de los niños del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Se señala como precio máximo el de ciento veinticinco mil pesetas, incluidos toda clase de derechos e impuestos, siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad.

La apertura de pliegos, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de 2 de julio de 1924 y artículo 124 de la ley Municipal, ten-

drá lugar el día 20 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en que al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de cuatro pesetas con 75 céntimos y reintegro de igual importe en pólizas de la Corporación, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza, la cantidad de cinco mil pesetas en metálico o en valores o efectos públicos al precio de su cotización oficial. También podrán constituirlo con créditos reconocidos y liquidados a su favor por la Corporación.

El licitador que después de constituir el depósito no formulare proposición, la formulare nula o constituyere depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito constituido.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el anterior hábil al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, en las oficinas centrales de la Corporación (Sección de Beneficencia). Los depósitos que se constituyan en la Caja provincial lo serán durante el mismo plazo y horas señaladas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona distinta o Sociedad, en estos últimos casos con poder bastantado por alguno de los señores Letrados de la Corporación.

La Corporación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por rechazar las proposiciones presentadas.

#### Modelo de proposición

(que deberá ser extendido en papel timbrado del Estado de 4,75 pesetas, reintegrado con igual importe en pólizas de esta Diputación, y con la inscripción siguiente en el sobre: «Proposición para optar al suministro de un coche mixto (Furgoneta Sanitaria), para el Servicio de Inspección y recogida de niños del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa».)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día ... de 1949, por el que la Excm. Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público el suministro de un coche mixto (Furgoneta Sanitaria), con destino al Servicio de Inspección y recogida de niños del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, se compromete a realizar el suministro del indicado automóvil, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas, base del concurso, por la cantidad de ... pesetas, que resulta de la oferta-presupuesto que se une a esta proposición.

(Firma y fecha.)

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—14.030)

## Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel

El Teniente de Alcalde de la quinta Zona (Carabanchel),

Hace saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de desaparecido, el mozo perteneciente al reemplazo de 1949, núm. 196 del alistamiento, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre Angel García Montes, que desapareció hace más de doce años de su domicilio, calle de Francisco Béjar, 17 (Carabanchel), se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, que tengan noticias de su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de España, núm. 1 (Carabanchel).

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Teniente de Alcalde, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.831)

(X.—293)

El Teniente de Alcalde de la quinta Zona (Carabanchel),

Hace saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase, como hijo de viuda, el mozo perteneciente al reemplazo de 1949, núm. 363 del alistamiento, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su hermano Jesús Antonio Martínez Campillo, que desapareció hace más de diez

años de su domicilio, calle del Estaño, número 10 (Carabanchel), se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares y público en general, que tengan noticias de su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de España, número 1 (Carabanchel).

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Teniente de Alcalde, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.832)

(X.—294)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado la Sociedad Anónima Trabajos y Obras S. A. T. O., domiciliada en la carrera de San Jerónimo, número 35, Madrid, autorización para extraer 50.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros de longitud, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.796)

(O.—14.028)

Habiendo solicitado don Angel Ruano Estacio, domiciliado en Madrid, avenida de Barcelona, número 109, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo distante unos 500 metros del puente de Arganda, aguas arriba, en término municipal de Arganda (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir







Miguel Galgo, sobre propuesta de despidido, se ha acordado se cite al productor demandado Julio de Miguel Galgo, cuyo paradero se ignora, para el día 14 de junio del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día seguidamente para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Julio de Miguel Galgo, productor demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de abril de 1949. El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.789) (1.—534)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se siguen por don Modesto Carrera López, con don Juan Antonio Méndez Molina, sobre desahucio en precario de finca urbana, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia número 51

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita, don Esteban Samaniego Rodríguez y don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Modesto Carrera López, peón y vecino de Madrid, que está defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz y representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y de la otra, como demandado y apelado, don Juan Antonio Méndez Molina, jornalero y vecino del Puento de Vallecas, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario de finca urbana,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y que desestimó la demanda formulada por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y representación de don Modesto Carrera López, contra don Juan Antonio Méndez Molina, y declaró no haber lugar al desahucio del demandado de la casa que éste habita en la calle de Amadeo I, número diez, del Puento de Vallecas, y todo ello sin expresa imposición de las costas de la alzada. Y a su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala del demandado don Juan Antonio Méndez Molina, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, Manuel Cejador (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Jaime Fuentes (rubricado).

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Méndez Molina, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Fernández.

(G. C.—1.833) (C.—4.724)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Italiana «Lux Film», contra don Ignacio Sanjust di Teulada, hoy su viuda doña Ana Acrivi Joseph, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de junio próximo, a las doce, y en tres lotes, los bienes embargados, y por los tipos de cuarenta mil pesetas el primer lote, tres mil cuatrocientas cincuenta el segundo y nueve mil el tercero, cuyos lotes son los siguientes:

##### Primero

Un automóvil, marca «Fiat», modelo topolino, matrícula M-64715, que se encuentra en el garaje «Mundial», situado en la calle de Lagasca, de esta capital. Tipo de subasta, el antes expresado de cuarenta mil pesetas.

##### Segundo

Una radiogramola, marca «Luyor», con veinticinco discos, y un aparato de radio, marca «Zenit», forma maleta. Se hallan depositadas en poder de la señora viuda de Sanjust, calle del General Sanjurjo, número treinta y dos. Tipo de subasta, el expresado de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

##### Tercero

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, de dos por uno diez, de caoba; seis sillas haciendo juego, tapizadas en color gris; un espejo de pared, de dos cincuenta por uno cincuenta, formado por seis lunas; una lámpara de cristal de cinco brazos;

una mesa rectangular, de uno cincuenta por cuarenta, pintada de blanco; un «bureau-cómoda», con tres cajones, madera de caoba; un espejo de uno treinta por cincuenta, marco pintado de blanco; dos sillas tapizadas; un sillón de orejas. Todos cuyos bienes se hallan también depositados en la señora viuda De Sanjust, calle del General Sanjurjo, número treinta y dos. Tipo de subasta, el expresado de nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado al lote por el que se licite.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dichos tipos, cuyas posturas pueden hacerse por separado para cada uno de los lotes mencionados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que las posturas que se hagan respecto al coche automóvil no podrán exceder del tipo de cuarenta mil pesetas para el mismo señalado, por lo que si hubiere en cuanto al mismo varios licitadores se decidirá por sorteo a favor del que ha de aprobarse el remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—11.128)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Hipólito Gil Asenjo, contra don Santiago Garriga Cucurull, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas, los bienes embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Francisco Almazán.

(A.—11.127)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sobre cumplimiento de contrato para otorgamiento de escritura de venta de dos parcelas de terreno de la finca «Quinta el Paraíso», promovidos por

don Félix Baonza Lázaro, contra los herederos desconocidos de don Julio Calleja Giménez, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Lastres.—Juzgado de primera instancia número dieciocho. Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte, en representación de don Félix Baonza Lázaro, al Procurador don Manuel Guerra Mateos, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, herederos desconocidos de don Julio Calleja Giménez, a los que se emplazará por medio de edictos, que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—Manuel Lastres.—Ante mí: Alfredo Heraso.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, herederos desconocidos de don Julio Calleja Giménez, expido la presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—11.129)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de don José Montejo Hernández, contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento diez mil pesetas de principal, intereses y costas, con garantía hipotecaria sobre cinco fincas rústicas, sitas en término municipal de Chillarón del Rey las cuatro primeras, y Pareja, la cuarta, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia de dicho procedimiento a los acreedores posteriores de las expresadas fincas, don Juan Rodríguez Bonín y doña Esperanza Martín Abad, cuyos domicilios se ignoran, para que, si les conviniere, puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas reclamados en dicho procedimiento, subrogándose en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan Rodríguez Bonín y doña Esperanza Martín Abad, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.130)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija,



a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Partagás Rubio (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en la calle de Cefindas, núm. 26 (antes Batalla del Ebro), procesado en sumario instruido con el núm. 66, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 de abril de 1949.

(B.—2.080)

Casilari Bach (Adolfo), natural de Madrid, hijo de Adolfo y de Concepción, de cuarenta y cuatro años, que se halla en ignorado paradero, procesado en sumario instruido con el núm. 122, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid; Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 de abril de 1949.

(B.—2.081)

#### JUZGADO NUMERO 8

Farrás Maluenda (José), de cuarenta y un años, casado, del comercio, natural de Barcelona, hijo de José y Modesta, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Abascal, núm. 32, y que se fugó del Manicomio de Ciempozuelos el día 6 de septiembre último, procesado en causa número 327, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de ser reducido nuevamente a prisión.

(B.—2.142)

Farrás Maluenda (José), de cuarenta y un años, casado, del comercio, natural de Barcelona, hijo de José y Modesta, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Abascal, 32, y que se fugó del Manicomio de Ciempozuelos el día 6 de septiembre último, procesado en causa número 313, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de ser reducido nuevamente a prisión.

(B.—2.141)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en causa número 307, de 1941, Manuel Macana Ruiz, fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 25 de junio de 1947, bajo el número B.—5.064, por haber sido acordada la libertad de dicho procesado.

(B.—2.135)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación número 91, de 1947, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Rosalía García Sánchez fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 de agosto de 1947, con el número B.—5.605, por haber sido capturada.

(B.—2.134)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron en el sumario núm. 314, de 1947, por hurto, llamando al procesado Andrés Hurtado Díaz, solamente en cuanto a éste se refiere, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—2.133)

Cano Julián (Aurelio), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Eustaquio y Trinidad, natural de Madrid, joyero, que ha tenido su último domicilio en la Corredera Baja de San Pablo, núm. 7, Penión, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 205, de 1944, por abandono de familia, y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.131)

#### JUZGADO NUMERO 17

Caballero (Antonia), cuya demás filiación se desconoce, y que vivió últimamente en la calle de García de Paredes, número 15, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesada en causa seguida con el núm. 44, de 1949, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—2.084)

#### JUZGADO NUMERO 19

Crespo Cervera (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el paseo del Comandante Fortea, 78, procesado por hurto en sumario núm. 135, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.050)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 48, correspondiente al día 25 de febrero de 1949, por la que se llamaba a Luis Lacalle Mora, en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 21, de 1942, sobre robo, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—2.087)

#### TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Se llama, cita y emplaza a Andrés Martín Sánchez, de cuarenta y siete años, natural y vecino de Ecija, soltero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales en que se inserte, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión, a efectos acordados por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el sumario 76, de 1947.

(G. C.—1.608)

(B.—2.093)

#### GETAFE

Pérez Martínez (José) y Masa Gómez (Modesto), de veintiuno y veinte años, naturales de Linares y de Huelva, respectivamente, domiciliados en la calle de Doña Elvira, núm. 28, y carretera de El

Pardo, núm. 23, ambos soldados de La Legión, comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario número 65, de 1946, por hurto.

(B.—2.140)

Acienca Serrano (Luis), que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, calle de las Mercedes, núm. 1, jornalero, natural de aquella localidad, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 45, de 1945, por robo.

(B.—2.139)

#### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos cuarenta y ocho de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, se tramita expediente de proceso de cognición, seguido a instancia de don Martín Girbal Dueñas, representado por el Procurador don Luis de Santiago Soto, contra don Juan José Sánchez Gabarrón, don Salvador Plaza Jabonero y los ignorados herederos de doña Francisca Cano Ortiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Rafael García del Casero, Juez municipal del número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Martín Girbal Dueñas, representado por el Procurador don Luis de Santiago Soto y defendido por el propio demandante, como Letrado de este Ilustre Colegio, contra los ignorados herederos de doña Francisca Cano Ortiz, don Salvador Plaza Jabonero, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, descargador de harinas, y don Juan José Sánchez Barragón, mayor de edad, casado, industrial, domiciliados estos dos últimos en la calle de Toledo, número ciento cuarenta y siete, piso primero letra B, exterior, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso y costas,

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de resolución de contrato de arrendamiento interpuesta por don Martín Girbal, contra los ignorados herederos de doña Francisca Cano Ortiz, don Juan José Sánchez Gabarrón y don Salvador Plaza Jabonero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero letra B, exterior, de la casa número ciento cuarenta y siete de la calle de Toledo, de esta capital, y, en su consecuencia, se apercibe a los demandados que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de la presente sentencia, no lo desalojan y ponen a disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los mismos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García.

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., Mariano Caraballo.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Francisca Cano y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por habilitación, Mariano Caraballo.— Visto bueno: El Juez municipal, Rafael García.

(A.—11.125)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Un individuo conocido por Granizo, que en el mes de junio del año 1945 se dedicaba a la campraventa de trapos y ropas, y cuyas señas son: edad, unos cincuenta y cinco años; estatura mediana, pelo canoso, complexión robusta, color encendido, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Madrid, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, y, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 7 de abril de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.534)

(B.—2.012)

#### VASCO CANTABRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, Bárbara de Braganza, número 7, el día 18 de mayo de 1949, a las seis de la tarde, para el examen, aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1948.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los títulos deberán ser depositados en el Banco Mercantil e Industrial o Banco Popular Español, de Madrid, y los correspondientes resguardos se entregarán a la Sociedad para constancia de la asistencia.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Presidente.

(A.—11.131)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

##### Sección de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas de ahorro siguientes: Central, números Plazo 2.862, Ernesto Lázaro Pozo; 53.913, Encarnación González Gil; 58.842, María del Carmen Armas Aja; 97.722, Valentina Soria Villa; 112.550, Emilia Romero Bermejo; 121.220, José Armas Ghirlanda; 147.103, Manuela Aragón Fernández Barredo; Sucursales: números 5.631-1.ª, Eulogio González Hernández y María Soledad García García; 11.014-1.ª, Ramón Navarro Galindo, y Toledo, 2.159, Julia Cebrián Carrascoso, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, a contar de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—11.126)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52